



ANUNCIO

CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan a continuación, determinando las materias que se incluyen en cada una de ellas:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Relaciones institucionales.
2. Secretaría General.
3. Asesoría Jurídica.
4. Patrimonio.
5. Administración Digital.
6. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Estadística.
7. Archivos y registros.
8. Coordinación general, eficiencia y simplificación administrativa.
9. Planificación estratégica y Planes Municipales.
10. Fondos Europeos.
11. Municipio inteligente.
12. Pesca y Economía Azul.
13. Relaciones con las Entidades Locales Autónomas y Núcleos Rurales.
14. Transparencia y protección de datos.
15. Sanidad.
16. Economía y Hacienda.
17. Intervención General.
18. Tesorería Municipal.
19. Gestión Tributaria.
20. Contratación.
21. Agricultura y Ganadería.
22. Protección Animal.
23. Montes.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	18/07/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	18/07/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	96eed8bc5d06473d84fb11bfdc05e1e3001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD CIUDADANA, FOMENTO, DEPORTES Y LIMPIEZA.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Seguridad Ciudadana.
2. Protección Civil.
3. Urbanismo.
4. Oficina Técnica.
5. Vivienda.
6. Medio Ambiente Urbano.
7. Economía circular.
8. Fomento.
9. Deportes.
10. Limpieza.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL, EMBELLECIMIENTO URBANO Y PAISAJÍSTICO.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Turismo.
2. Playas.
3. Cultura y Bibliotecas.
4. Festejos.
5. Imagen y comunicación.
6. Embellecimiento urbano y paisajístico.
7. Parques y jardines.
8. Obras y servicios operativos.
9. Instalaciones públicas y cementerio.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y CAPITAL HUMANO.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Asuntos Sociales e Igualdad.
2. Educación.
3. Participación ciudadana.
4. Juventud

Firma 2 de 2
Alcalde
18/07/2023
José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2
Secretario General
18/07/2023
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 96eed8bc5d06473d84fb11bfdc05e1e3001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

- 5. Capital Humano-Personal.
- 6. Consumo.
- 7. Mercados

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Conforme prevé el artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal la Comisión de Seguimiento es un órgano colegiado de existencia preceptiva que ejercerá funciones de control sobre la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los Concejales Delegados, sin perjuicio de las funciones de control que corresponde al Pleno del Ayuntamiento sobre estos órganos.

- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.

Corresponde a la Comisión Informativa Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

El Secretario de las Comisiones Informativas será el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO: La composición de las Comisiones Informativas se sujetará al siguiente régimen:

Se compondrá de un total de 8 personas, incluida la Presidencia, que, con arreglo a la proporcionalidad de los Grupos Políticos Municipales en el Pleno Corporativo, tendrá la siguiente distribución:

- Tres personas integrantes del Grupo Municipal Popular
- Tres personas integrantes del Grupo Municipal Socialista
- Una persona integrante del Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa
- Una persona integrante del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente.

TERCERO: La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de las personas que componen la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de la portavocía del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Asimismo deberá designarse una persona suplente por cada titular.

CUARTO: El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier persona que componen la Corporación, sea

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
18/07/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
18/07/2023
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	96eed8bc5d06473d84fb11bfdc05e1e3001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

o no miembro de la correspondiente Comisión, a propuesta de la propia Comisión y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La elección del miembro de la Corporación que vaya a ejercer, en su caso, la Presidencia efectiva de cada una de las Comisiones Informativas se realizará en la correspondiente sesión constitutiva de cada una de ellas. Las indicaciones que se han hecho para la Presidencia de alguna de las Comisiones, se considerarán como propuesta de la Alcaldía a la Comisión Informativa.

QUINTO: Se establece la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes los jueves inmediatamente anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, que en caso de coincidir en festivo celebrarían sesión el día hábil inmediatamente posterior, en el horario que la Presidencia de la Comisión determine.

SEXTO: Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

SÉPTIMO: Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	18/07/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	18/07/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	96eed8bc5d06473d84fb11bfdc05e1e3001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

